



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 30 DE JUNIO DE 2023

RAD: EEJC-HIPOTECARIO #08-001-40-22-011-2020-00043-00
DEMANDANTE: YESIC RAFAEL REYES RONCANCIO.
DEMANDADOS. CARMEN LUCIA FUENTES ACUÑA.

Señor juez, a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente por darle trámite de aprobación de la solicitud de avalúo del inmueble objeto de este proceso, a su despacho para proveer. El Secretario Julio Alejandro Díaz Morelo.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO. -
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 30 DE JUNIO DE 2023

Visto el anterior informe secretarial y previa revisión del expediente encontramos que dentro del presente proceso se encuentra pendiente por aprobar el avalúo del inmueble objeto del presente proceso encontrándose vencido el termino vencido para presentar objeciones sobre el mismo por la **suma de Setenta Y Dos Millones Ciento Dieciséis Mil Quinientos Setenta Pesos Moneda legal (\$72.116.570.00 M. L)** y dentro del término de traslado No fue Objetado , como tampoco se presentó oposición alguna por la parte del ejecutado, por tal Razón se tiene aprobado el avalúo antes señalado .

Por disposición de nuestro orden procesal civil, este despacho judicial.

RESUELVE:

Primero. Apruébese el avalúo del inmueble ubicado en Zona Rural ,ubicado en la Vía que Conduce al Corregimiento de Cascajal , Lote #5 denominado FLORIDA con cabida de 7 Hectáreas más 2.117.000 metros cuadrados de esta municipalidad **y con Matricula inmobiliaria # 045-0057760** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga- Atlántico por la de suma de **Setenta Y Dos Millones Ciento Dieciséis Mil Quinientos Setenta Pesos Moneda legal (\$72.116.570.00 M. L)** , teniendo en cuenta que dentro del término de traslado No fue Objetado , como tampoco se presentó oposición alguna por la parte de la ejecutada.

Segundo. - Una vez ejecutoriada esta providencia pásese al despacho para seguir con las etapas procesales subsiguientes

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 070
DE FECHA 4 DE JULIO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2523a4ad9e7399a4b3aaec22d362cd9fc0c9147b76cc5d60336f3931ea459d07
Documento generado en 30/06/2023 02:00:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>